

D. Pedro Casero

D. Alonso Casero  
Cobedo

D. Pedro Casero

D. Luis Lopez  
Arenas y Reina

Fue quit  
D. Juan Pedro

Reunión  
40

En la Villa de Carauaca a treynta y tres dias del mes de millero  
de millero quatro y ocho del presente el Comero y Regim. de ella  
en su virtud los señores D. Diego Antonio de la Cruz y  
Abg. de los R. Vir. Gov. y Capitan alguna a en el lugar  
de Mylos Cau. 20. no. que firmaron y se acordó lo que  
de el R. nize presente a la U. Graal Real Provision de para  
de la Real Audiencia y Ordenes de la Real Chancilleria de  
nada en la villa de Hipo dalgo errtas que ve manoa, ve de  
de a D. Pedro Casero Sotano, por este Reunión. 20  
Calidad, y asimismo ve ha rtenido presentes ciertos  
de unrentos en Lengua francesa que de parsonada. dilecto  
acompañar a la Ciudad Real Prob. y ofda y en uer d'ida  
por su. a acordó ve guarda Cumpta y Exeate lo que  
U. M. y 20 de la villa de Hipo dalgo pro ellas ven manea  
dore para todas las dilig. que se puen enren al Cau. 20  
curador v'indico v'eneral, y de de luego ve nombrar por  
Comisarios a los señores D. Lorenzo de Cumca, y D. Juan  
Pablo de Salazar, para que como v're obligados en d'encia  
y eba querlo que ve manoa por la Superioridad  
Vire Memorial presentado por el D. P. Pedro de

De la villa de  
de la villa de

8